

## **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

**CONTR:** CONTR 2023 889394 .

**TÍTULO:** “PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE HÁBITATS EN HUMEDALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”.

**TIPO DE CONTRATO:** Obra.

**FINANCIACIÓN:** Fondos Next Generation EU del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.  
Porcentaje de Cofinanciación: 100 % con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia<sup>1</sup>:**

Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: La actuación prevista tiene su encaje en el componente 4, inversión 2, proyecto de inversión 2021001237 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título: Actuaciones directas por las comunidades autónomas en las Reservas de la Biosfera.

N.º Expediente Administrativo: AND\_136

Medida: MR02040202

Otra normativa de aplicación: La normativa reguladora que hay que tener en cuenta para la ejecución de este contrato del PRTR y en especial el régimen normativo específico viene determinado en el anexo del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada en la fecha de 09 de Julio de 2021 modificado por la del 15 de Diciembre de 2021 y por la del 20 de Junio de 2022.

Código de referencia único: C04.I02.P01.S19.PROVISIONAL.13

CRO -Código de Referencia de Operación: MRR\$wjxwwelpsynhIVDA

Hitos: Se financiará con la LÍNEA INVERSIONES NUEVAS EN MATERIA DE RESTAURACIÓN DE HUMEDALES prevista en el marco PRTR. Concretamente a través del Fondo MR02040202 y el proyecto de inversión es 2021001237

Objetivos: Alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos (069).

Plazos temporales para su cumplimiento: plazo finalización de la actuación junio de 2026.

Todo ello, según documento derivado de la sesión de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada en la fecha de 09 de Julio de 2021 modificado por la del 15 de Diciembre de 2021 y por la del 20 de Junio de 2022, donde se aprobó el el Acuerdo por el que se adopta el Marco General de Cooperación y los criterios para la distribución de los créditos consignados para financiar actuaciones de la componente 4 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

<sup>1</sup> Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.



JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		21/05/2024 14:56:06	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwO8j6U6212pwFivY6lNw3zw184	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN EXCLUIDO IVA:** Doscientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho con un céntimos (277.248,01 €)

**IMPORTE IVA:** Cincuenta y ocho mil doscientos veinte dos con ocho céntimos (58.222,08 €)

**IMPORTE TOTAL:** Trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta euros con nueve céntimos (335.470,09 €).

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes.

Esta Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

## RESUELVE

**Primero.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del procedimiento arriba referenciado.

**Segundo.** Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, utilizando el procedimiento Abierto Simplificado. La adjudicación se realizará ordinariamente, utilizando varios criterios de adjudicación basado en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto por el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**Tercero.** Ordenar la publicación del oportuno anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma  
El Director General de Espacios Naturales Protegidos  
( Orden de 15/11/22, BOJA n.º 227 de 25/11/22).

Fdo. José Enrique Borrallo Romero.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		21/05/2024 14:56:06	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwO8j6U6212pwFivY6lNw3zw184	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	